

PROYECTO

DETERMINACIÓN DE PROVEEDORES IMPORTANTES EN LOS MERCADOS N° 30 Y 33, RELATIVOS A COMUNICACIONES MÓVILES

Artículo 1.- Determinar que el mercado relevante en los Mercados N° 30: Acceso a la Red Pública de Servicios Móviles - Originación y el Mercado N° 33: Acceso Mayorista al Servicio de Comunicaciones (llamadas de voz full dúplex, SMS y MMS) desde Terminales Móviles queda constituido por los servicios mayoristas de origen móvil que permiten brindar, a nivel minorista, el Servicio de Comunicaciones Móviles (llamadas de voz full-dúplex, SMS y MMS) mediante tecnología GSM y superiores, en el ámbito nacional.

Artículo 2.- Declarar la no existencia de Proveedores Importantes en los Mercados N° 30 y N° 33 señalados en el Artículo 1, de acuerdo al análisis y fundamentos señalados en el Informe de Vistos.

Artículo 3.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2, el OSIPTEL seguirá monitoreando el mercado de comunicaciones móviles a fin de adoptar la decisión que corresponda ante cambios importantes que puedan alterar la situación de mercado analizada.

